Pág. 1

### III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Oficina Territorial de Trabajo

Convenio o Acuerdo: SIDEROMETALURGIA (ACTIVIDADES DE)

Expediente: 37/01/0007/2022

Fecha: 10/02/2022

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 37000465011981

El día 8 de febrero de 2022, se registró telemáticamente el acta de la Comisión Negociadora relativa al Convenio Colectivo para las ACTIVIDADES DE SIDEROMETALURGÍA DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA PARA EL AÑO 2020, 2021 y 2022, celebrada el día 24 de enero de 2022, por la que se acuerda aprobar las tablas salariales provisionales para el año 2022, según los datos publicados del correspondiente IPC.

El acta viene acompañada de los requisitos y documentos mínimos exigibles para su atención. Con el fin de hacer efectivo el depósito y publicación de referidas tablas, según lo establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo.

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito de las tablas citadas

Segundo.- Disponer la publicación, obligatoria y gratuita, en el BOP de Salamanca de este acuerdo y del anexo I, Tablas Salariales.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SALAMANCA

Fdo., Emilio Miñambres Rodríguez.

## COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE SIDEROMETALURGIA DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA PARA EL AÑO 2020-2021-2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2022, se reunen las personas circunstanciadas al margen.

#### **ACUERDOS**

Primero.- Una vez conocido y constatado el valor del incremento experimentado por el IPC en el ano 2021, 6,50%, se precede a revisar las tablas salariales establecidas para el año 2021 y se fljan las del 2022 aplicando el incremento pactado en el convenio para ese ano y recogiendose los resultados en documento anexo.

Segundo.- Autorizar y mandatar a D<sup>a</sup> Elena Tmjillano Gonzalez, a D. Ricardo Andres Marcos y a D. Raúl Lucas Rodnguez para que indistintamente representen a esta Comision Nego-

CVE: BOP-SA-20220215-001

Pág. 2

ciadora en cuantos tramites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicacion del acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las 10:30 horas del dia resenado en el encabezamiento.

#### Por CONFAES

Jose L. Martín Aguado.

Sergio Pérez Pérez.

Elena Trujillano González.

Ricardo Andres Marcos.

Por CCOO

Raúl Lucas Rodríguez.

Alberto Criado Hernández.

#### ANEXO I TABLAS PROVISIONALES 2022

Ingeniero, Arquitecto, Lic. Sup. I	1.615,85 €	93,84 €	24.656,42 €
Perito y Aparejador II	1.567,65 €	93,84 €	23.981,62 €
Graduado Social	1.321,64 €	93,84 €	20.537,50 €
A.T.S.	1.165,37 €	93,84 €	18.349,63 €
Ayudante Ingeniero y arquitecto III	1.462,47 €	93,84 €	22.509,11 €
Delineantes y Dibujantes Proyectistas	1.322,15 €	93,84 €	20.544,61 €
Jefe admvo de 1ª	1.378,70 €	93,84 €	21.336,25 €
Jefe admvo de 2ª	1.318,68 €	93,84 €	20.496,03 €
Jefe de Taller	1.434,94 €	93,84 €	22.123,66 €
Maestro Industrial	1.393,19 €	93,84 €	21.539,20 €
Maestro de Taller	1.393,19 €	93,84 €	21.539,20 €
Contramaestre	1.393,19 €	93,84 €	21.539,20 €
Delineante de 1ª IV	1.223,77 €	93,84 €	19.167,30 €
Delineante de 2ª	1.168,93 €	93,84 €	18.399,57 €
Encargado de taller	1.190,50 €	93,84 €	18.701,48 €
Viajante V	1.221,61 €	93,84 €	19.137,03 €
Oficial admvo. de 1ª	1.221,61 €	93,84 €	19.137,03 €
Oficial admvo. de 2ª	1.176,15 €	93,84 €	18.500,66 €

CVE: BOP-SA-20220215-001



# Salamanca Boletín Oficial de la Provincia

Pág. 3

Oficial de 1ª	1.192,69 €	93,84 €	18.732,21 €
Oficial de 2ª	1.160,01 €	93,84 €	18.274,56 €
Chófer camión y grúa	1.158,19 €	93,84 €	18.249,14 €
Capataz	1.125,77 €	93,84 €	17.795,28 €
Listero VI	1.119,38 €	93,84 €	17.705,84 €
Conserje	1.119,38 €	93,84 €	17.705,84 €
Pesador y Basculero	1.111,05 €	93,84 €	17.589,16 €
Auxiliar Admvo	1.111,00 €	93,84 €	17.588,56 €
Auxiliar	1.110,80 €	93,84 €	17.585,68 €
Almacenero	1.104,46 €	93,84 €	17.497,00 €
Oficial de 3ª	1.121,15 €	93,84 €	17.730,66 €
Especialista	1.113,44 €	93,84 €	17.622,61 €
Peón especializado de almacén	1.113,44 €	93,84 €	17.622,61 €
Vigilante VII	1.111,05 €	93,84 €	17.589,16 €
Ordenanza	1.111,05 €	93,84 €	17.589,16 €
Portero	1.111,05 €	93,84 €	17.589,16 €
Peón ordinario	1.097,40 €	93,84 €	17.398,02 €
Aprendiz menor de 18 años	827,61 €	93,84 €	13.620,97 €
Paga de septiembre	908,42 €		
Dieta entera	47,35 €		
Media dieta	19,78 €		
Desplazamientos	0,40 €		
Domingos/Festivos	57,69 €		